

De la discriminación a la pobreza

Marisol Pardo

Los debates sobre la pobreza han ignorado el sexo y la pobreza de las mujeres ha permanecido oculta e invisible.

El polémico concepto "feminización de la pobreza" lo interpretamos en el sentido, no de que las mujeres tienen ahora más posibilidades que antes de ser pobres, sino que su pobreza empieza a hacerse cada vez más manifiesta. La pobreza en general resulta de la incidencia de un factor sobrevenido sobre una discriminación estructural por razones de clase, raza, sexo y edad.

La estructura social asigna trabajos en función del sexo, signándoles a las mujeres la realización de un trabajo imprescindible, el doméstico, pero al que se le niega el valor social productivo y, por tanto, no se remunera.

Aunque los datos macroeconómicos las ignoren, las mujeres son auténticas protagonistas de la economía. Más del 50% de la población mundial son mujeres, aportan casi las 2/3 partes del total de horas trabajadas en el planeta y producen más de la mitad de los alimentos del mundo. Sin embargo sólo reciben una décima parte de la renta mundial y poseen menos del 1 % de la propiedad. Las mujeres viven la pobreza tradicional en regiones subdesarrolladas o como inmigrantes y viven un nuevo tipo de pobreza fruto de las transformaciones económicas que producen nuevos efectos.

En la Comunidad Europea (C.E.), la pobreza es de 44 millones de personas, siendo las mujeres el grupo más amplio que vive en pobreza. La extensión de la pobreza en la C.E. se ha atribuido, en parte, a manifestaciones de distinto tipo de la "nueva pobreza" y la mujer parece un sujeto importante de la misma.

CAUSAS DEL FENOMENO

Algunas de las causas de esa "nueva pobreza" podrían manifestarse en hechos como los siguientes:

- **Cambios en el mercado de trabajo** y nuevas tendencias en las pautas de empleo, flexibilización de jornadas laborales, trabajos sumergidos, trabajo a tiempo parcial y aumento generalizado del desempleo entre las mujeres.
- **Tensiones debidas a movimientos migratorios** en los países de acogida, tensiones que se manifiestan en forma de discriminación racial y segregación laboral, que afectan de forma especial a las mujeres de distintos grupos étnicos.
- **Descargar en las mujeres la responsabilidad** de la atención de niños/as, personas ancianas y enfermos.
- **Aumento considerable de familias monoparentales**, formadas en su mayor parte por mujeres que se convierten así en únicas responsables de sus hijos.

.El conjunto de prejuicios encaminados en la división sexual del trabajo y que se perpetúan en estereotipos. Pese al aumento de la participación de la mujer en el mercado de trabajo, persiste la idea de que las mujeres dependen económicamente de los hombres y acaba por legitimar la pobreza de la mujer.

MUJER Y MERCADO DE TRABAJO

En España, y a pesar de que en los últimos años la incorporación laboral de la mujer ha ido en progresivo aumento, continúa existiendo una sustancial diferencia entre la media de la Tasa de Actividad Femenina (TAF) 33,31% y la media comunitaria 42% (datos de 1.991).

A pesar de la baja tasa de actividad femenina, ésta va acompañada de elevadas tasas de paro. Así frente a una tasa de paro masculina del 11,94%, la femenina es del 23,19%, siendo especialmente elevada entre las mujeres menores de 25 años (37 de cada 100 mujeres activas menores de 25 años están en paro).

En cuanto a la evolución del empleo se continúa dando en las profesiones tradicionalmente femeninas como la medicina y la enseñanza, reforzándose la presencia de mujeres en los servicios en general. Produciéndose una segregación, tanto vertical como horizontal, ya que las mujeres suelen ocupar las categorías más bajas.

La mujer es protagonista principal de los colectivos marginales, engrosa las filas del paro, de la economía irregular y sumergida (42% de las mujeres que trabajan frente al 19% de los hombres) y, en el mercado de trabajo, ocupa mayoritariamente puestos de escasa retribución y cualificación.

Según la "Encuesta Piloto sobre ganancias y subempleo" elaborada por el Instituto Nacional de Estadística (INE), las mujeres reciben un 19% menos de salario que los hombres.

Muchas veces esta diferencia salarial se produce mediante discriminaciones indirectas. En la misma categoría a través de: complementos, por la vía del no reconocimiento o por cualificación profesional al tener mayores dificultades en la formación continua y finalmente, obviando la igualdad salarial por trabajo de igual valor o responsabilidad.

Otro aspecto a tener en cuenta es la relación entre formación y empleo de las mujeres. Ciertamente es menos difícil encontrar empleo cuando el nivel de formación es mayor, pero sin duda hay otros factores que inciden fuertemente, ¿cómo entender sino que el 92% de los hombres con estudios, tengan empleo frente a sólo el 75% de las mujeres en las mismas circunstancias, cuando además, es mayor el éxito académico de las alumnas?

NORMATIVAS COMUNITARIAS

Una amplia normativa legal a favor de la igualdad y la no discriminación se ha desarrollado en la C.E., convirtiéndose toda la normativa comunitaria de obligado cumplimiento para los países miembros.

Sin embargo, los programas de acción que fomentan la igualdad de oportunidades sobre la base de las recomendaciones no han modificado sustancialmente las prácticas discriminatorias hacia la mujer, proporcionándoles más amplias oportunidades en la formación y el empleo. Sin una contribución sustancial de los recursos de la Comunidad, la

buena voluntad de los programas, por sí sola, no sacará a las mujeres de esa situación de pobreza.

Si a la falta de recursos le agregamos la fuerza de la costumbre y usos sociales con la falta de mecanismos que desarrollen lo legislado, nos da como resultado las situaciones de discriminación antes descritas.

El deseo de que la situación de las mujeres cambie sustancialmente, resulta más difícil en contextos de crisis y recesión económica. Aunque nada prueba que la expansión económica de los últimos años, haya ido acompañada de una mejor distribución de la riqueza y en particular, entre las mujeres pobres.

POR OTRA POLITICA ECONOMICA Y SOCIAL

Teniendo en cuenta la especial vulnerabilidad de las mujeres ante la pobreza, es imprescindible realizar una política económica y social que mejore los servicios sociales, que favorezca la integración de las mujeres en el mundo laboral, como principal respuesta a la feminización de la pobreza.

Cualquier política que se diseñe para combatir la discriminación existente por razón de sexo, debe tener en cuenta que la situación de las mujeres en el mercado de trabajo viene marcada por la división sexual del trabajo y por el reparto de tareas establecido por la sociedad, lo que acaba configurando el destino de muchas mujeres, convirtiendo su participación social en una tarea subsidiaria y atribuyéndole como su principal responsabilidad, el sostenimiento afectivo y la atención al hogar, considerándose así el salario de la mujer como ayuda al núcleo familiar.

Por consiguiente y para cambiar sustancialmente esta situación, es preciso actuar en el cambio de mentalidad y en las estructuras socio-económicas a través de medidas que deberían acometerse desde diferentes instancias.

- Potenciar políticas de empleo y formación que garanticen a las mujeres el acceso, permanencia y promoción en el empleo, en igualdad real de oportunidades y eliminando todo tipo de discriminación directa o indirecta en las retribuciones.
- Políticas coeducativas que integren la pedagogía de la igualdad y una orientación profesional sin estereotipos sexistas.
- Seguimiento de la aplicación de las Directivas Comunitarias a favor de la igualdad.
- Incremento y mejora de servicios sociales: escuelas infantiles, comedores, vivienda, sanidad,...
- Medidas judiciales disuasorias del impago de pensiones en favor de los hijos, en los casos de separación y divorcio.
- Transposición de los aspectos más beneficiosos de la Directiva Comunitaria sobre maternidad al ordenamiento jurídico español.
- Potenciar políticas encaminadas a corresponsabilizar a hombres y mujeres en el cuidado de los hijos, tareas domésticas y responsabilidades asistenciales.
- Revisión crítica del papel de la familia patriarcal como elemento de distribución de rentas y prestaciones sociales.

- La adopción de medidas de Acción Positiva como estrategia destinada a establecer la igualdad real de oportunidades y que permitan corregir aquellas discriminaciones que son el resultado de prácticas o sistemas sociales.